

RESOLUCION No.88-2-1-1- . 04190

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM-88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10. de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de julio de 1988;

QUE la señoras Laura Valverde de Varas y Gisella Varas de Alvarez, en sus calidades de Gerente y Presidente, subrogante de la Gerente, respectivamente, de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Gonzalo Rodríguez R., han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.88-1308-IL del 30 de agosto de 1988, el mismo que amplía los Informes Nos.88-0176-IL y 88-1268-IL del 20 de enero y 23 de agosto de 1988, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-88-541 del 19 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., por la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seiscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

4190

IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Depacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

30 JUN 1964 10:00 AM. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de julio de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías en Guayaquil. a 28 SET. 1968

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WML.cdo.
DL.FBI.
Exp. #20198-72

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 40.780 a 40.781, número 11.323 del Registro Mercantil y anotada ba-**

jo el número 16.389 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

06119

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.386 del Registro Mercantil de 1.972; 8.791 del mismo Registro de 1.980; y, 40.783 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil